

Subdirección General de Contratación

Unidad de Contratación Administrativa
Código RAEL JA01140214
C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba
☎ 957 49 99 00 Ext. 17090 - 17295 - Fax 957 49 99 32
email: admon.contratacion@ayuncordoba.es

CERTIFICACIÓN ACUERDO MESA CONTRATACIÓN

Acta núm:	LE415
Fecha:	13/03/24

ACUERDO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**D. RAFAEL C. CASTELLANO REYES, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA.**

Advertido error en la redacción de los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación al asumir el informe técnico, en concreto, en el informe, en cumplimiento de lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas en su Cláusula 12.2 la cual establece “*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.3 de la LCSP, se establece un umbral mínimo de puntuación necesaria en este apartado para continuar en el proceso selectivo, que será del 50% de la puntuación máxima que se puede obtener en este apartado, y se excluirá del procedimiento a aquellos licitadores que no alcancen un mínimo de 15 puntos en este apartado*”, se proponía la exclusión de una entidad que no había alcanzado dicho umbral, por lo que, de acuerdo con lo señalado en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a rectificar el Acuerdo de Mesa de la Sesión LE415 de fecha 13 de marzo del 2024, cuya certificación se transcribe a continuación:

CERTIFICO: Que la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2024 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

DECIMOSÉPTIMO.- Valoración de criterios basados en juicios de valor correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores : Exp. 2023/137 – Suministro de licencias, soporte y mantenimiento de una solución de virtualización de aplicaciones y escritorios.-

Por los Miembros de la Mesa de Contratación se conoce el informe que emiten el Jefe de los Servicios Informáticos y el Técnico de Grado Medio del Servicio de Informática en relación a los criterios evaluables mediante juicio de valor del expediente de contratación relativo al Suministro de licencias, soporte y mantenimiento de una solución de virtualización de aplicaciones y escritorios, de fecha 8 de marzo de 2024, con CSV 03840c18b5e57fd321f120f7e546e39ac9663a97, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público y cuyo resumen es el siguiente:

**FIRMANTE**

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)

CÓDIGO CSV

84fc6cb5bc33fd48afb85217b7bd5ce9781b195

NIF/CIF

****597**

FECHA Y HORA

09/04/2024 11:45:32 CET

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

Subdirección General de Contratación

Unidad de Contratación Administrativa
Código RAEL JA01140214
C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba
☎ 957 49 99 00 Ext. 17090 - 17295 - Fax 957 49 99 32
email: admon.contratacion@ayuncordoba.es

CERTIFICACIÓN ACUERDO MESA CONTRATACIÓN

Acta núm:	LE415
Fecha:	13/03/24

CIF	EMPRESA	PUNTUACIÓN
B66797952	NOSSAYU S.L.	4 puntos
B88522958	PROSOL INGENIERÍA S.L.	24 puntos
B18316828	TREVENQUE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L.	22 puntos

A la vista de la puntuación otorgada y teniendo en cuenta lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas en su Cláusula 12.2, la cual establece “*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.3 de la LCSP, se establece un umbral mínimo de puntuación necesaria en este apartado para continuar en el proceso selectivo, que será del 50% de la puntuación máxima que se puede obtener en este apartado, y se excluirá del procedimiento a aquellos licitadores que no alcancen un mínimo de 15 puntos en este apartado*”, los técnicos firmantes proponen la exclusión de la entidad NOSSAYU S.L. con CIF B66797952 al no haber obtenido la puntuación mínima para seguir en el procedimiento licitatorio.

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Excluir a la entidad **NOSSAYU S.L. con CIF B66797952** por no alcanzar la puntuación mínima requerida en la fase de valoración de los criterios dependientes de juicio de valor según el umbral de 15 puntos , tal y como se establece en la cláusula 12.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas.

SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo a la entidad NOSSAYU S.L.

La Mesa de Contratación acuerda la apertura del sobre C electrónico para la próxima sesión telemática que se celebre, no siendo público este acto al realizarse por medios electrónicos, tal y como se establece en el Art. 157.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Y para que surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fdo.: Rafael C. Castellano Reyes
(Fecha y firma electrónica)

Hash: 146cda6057d4c8acea01eeef845bc75471106dfca253ddc365bc072250081cbe5cc5656a2e5cc2f02a77a13a23a43a244ba070f22a4c825931f824debb07cc4414 | PÁG. 2 DE 3



DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

84fc6cb5bc33fd48afbb85217b7bd5ce9781b195

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 146cda6057d4c8acea01eeef845bc75471106dfca253ddc365bc072250081cbe5cc556a2e5c2f02a77a13a23a43a244ba070f22a4c825931f824debb07cc4414

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016640_2024_0000000000000000000020413571

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 09/04/2024 11:45:13

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acuerdo

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 84fc6cb5bc33fd48afbb85217b7bd5ce9781b195

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf